

DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOSE LOMBARDEO

Es el periódico de mayor circulación en la Coruña

LA CORUÑA

Domingo 1.º de Noviembre de 1903 — San Cesáreo

PARA CONCEJALES

CANDIDATURA INDEPENDIENTE

- PRIMER DISTRITO
D. Juan Ozores y Pedrosa.
SEGUNDO DISTRITO
D. Luis Argudín Bofivar.
D. Leonardo Rodríguez Díaz.
TERCER DISTRITO
D. Francisco Mariño García.
CUARTO DISTRITO
D. José Amenedo Villademoros.
SEXTO DISTRITO
D. Eduardo García de Dios.
D. José Pan de Soraluce y Español.
SÉPTIMO DISTRITO
D. Enrique Fraga Rodríguez.

Centro electoral

Las personas que desean auxiliar a la redacción de EL NOROESTE en los trabajos de propaganda de la candidatura independiente, pueden frecuentar el Centro electoral establecido en la calle de la Barrera número 12, planta baja.

SOBRE LO MISMO

La fuerza armada ha restablecido, momentáneamente por lo menos, la anarquía imperante en Bilbao. Nos congratulamos de que haya cesado el derramamiento de sangre, pero lamentamos como siempre que esos choques entre trabajadores y burgueses hayan de solucionarse en Bilbao como en la Coruña, en Jerez como en Béjar y Barcelona, por arreglos amistosos, mediante convenios en los cuales cada una de las partes entra odiando alguno de los derechos que creen asistirse, por especie de conciliaciones en que los conciliados se someten *ex equo et bono* y transigen como haciendo un favor del que se arrepienten más adelante para reivindicar otra vez sus pretensiones, reivindicación que al ser nuevamente suscitada en forma violenta, aunque explicable en un país entregado casi de continuo al desamparo legal, encuentra una más ruda y pertinaz resistencia en los patronos, que juzgan intolerable esa periódica reclamación de mejoras, causa de una inestabilidad comercial que a veces mata toda empresa y cohibe toda iniciativa.

No queremos con lo dicho aludir a lo de Bilbao donde se ha querido ocultar la egoísta resistencia de los patronos mineros ahogando con un mar de sangre el clamor de los oprimidos. Entendemos que los obreros de aquella industriosa capital piden en esta ocasión con sobrado motivo que cesen los abusos y corruptelas de que vienen haciéndolos víctimas las grandes empresas comerciales. Pero ahora como siempre entendemos censurable el que se acuda a los medios violentos, que a la postre, y los mismos obreros deben ir convencidos de ello, solo redundan en perjuicio del proletariado.

Es casi siempre más eficaz la huelga pacífica y todos los medios coercitivos que emplearse pueden dentro de la ley, que la asonada y el motín y la lucha callejera, que el Gobierno está obligado a terminar apelando a todos los medios de fuerza, pues no sería posible sociedad constituida donde pudiera permitirse la reivindicación de derechos, ni civiles, ni políticos, ni de carácter social, por el constante procedimiento de hacerse la justicia por la mano. Pero si reprochable y también doloroso es que los obreros acudan a la violencia, es más digna de reprobación la conducta de los Gobiernos que, cerrando los ojos a la evidencia, no quieren ver que el problema social es en la actualidad la magna cuestión, la enfermedad grave y aguda que agita al mundo entero, y asustados ante la dificultad de encontrar al mismo una solución, no hacen nada ó casi nada por buscar cuando menos paliativos al mal, llevando a las leyes disposiciones encaminadas a que esas luchas del capital y el trabajo se planteen en términos puramente jurídicos, y jurídicamente también, sin efusión de sangre, sin choques y violencias engendradores de odio y represalias, se solucionen ó se diriman ó se transijan, procurando, con el respeto a los derechos adquiridos, que no se regateen ni escatimen aquellos beneficios que el proletariado reclama, sometido, como todos lo estamos, a la ineludible ley general del mejoramiento progresivo.

DE FERROL

Varias noticias

El vicecónsul de Rusia en esta plaza, don Augusto Vila, ofició al Capitán general del Departamento, en nombre de los comandantes de los torpederos rusos, surtos en este puerto, dando las gracias por la disposición del Gobierno para que no sean abonados los gastos hechos en este Arsenal por los expresados buques. — Hasta después de que limpie sus fondos en el dique el Cardenal Cisneros, no lo hará el Pelayo. — La aplaudida rondalla *Airinos da miña terra*, proyecta hacer una excursión a esa capital, por lo cual hoy mismo comenzará a ensayar un variadísimo programa. — Desde el primero del mes próximo la Maestranza trabajará en el Arsenal la jornada continua. — Entrará a las siete y media de la mañana y saldrá a las tres y media de la tarde. — Ayer abandonaron este puerto los torpederos rusos que aquí se hallaban fondeados. — A las seis de la tarde de hoy celebrará su primera reunión el Ateneo Ferrolano, en

la cual, además de dar cuenta la comisión de su encargo y anunciar que el sábado próximo debe elegirse directiva, dará principio las tareas el Ateneo con una exposición acerca del *Concepto de la belleza*, por D. Ricardo Neira. — Es casi seguro que venga a actuar al teatro Jofre por un corto número de representaciones la trágica italiana Vitaliasu, competidora de Sarah Bernard. — Por telegramas de los oficiales de la corbeta *Nautilus* supúsose aquí ayer que el buque escuela había fondeado sin novedad en Santa Cruz de Tenerife. De allí probablemente zarpará hoy para Cabo Verde. — A las diez de la mañana de ayer quedó varado en el dique de la Campana el acorazado *Cardenal Cisneros*. — Según noticias recibidas ayer en Ferrol el acorazado *Prince George* ha llegado a Portsmouth, donde reparará las averías que se produjo el *Hannibal*.

EL CORRESPONSAL.

NOTA DEL DIA

Flores para todos

Los caminos que vienen a la Coruña estaban ayer llenos de flores. Una inabarcable procesión de ellas los cubría; las había de todas las clases, colores y categorías, animándolos con su nota pintoresca, en medio de la inmensa masa gris que presidía el paisaje, envolviéndolo en un velo color de ceniza. Blancas, rojas, amarillas, metidas en estos rebosando de ramas, ó apretadas en haces informes y revueltas, asomaban sus cabezitas multicolores meciadas al compás de la marcha de los que las traían. Venían para poblar mañana el Cementerio, para adornar en ese día de coquetaría macabra la rincónada donde en confuso revoltillo está centenares y millares de cadáveres, como homenaje de la Naturaleza a un dolor humano que es igual todos los días, pero que se ha convenido en hacer mayor uno determinado. Despojados árboles y arbustos, estufas y ribazos, las flores más delicadas y las más democráticas aportan su concurso a esa manifestación. Y en el unánime homenaje de tantas alegrías al dolor soberano, unas y otras, las flores de precio y las humildes florecillas vulgares, serán símbolo de esa igualdad de la humanidad ante la inmensa y omnipotente amargura, bordeando y cubriendo sepulturas, las de los que tienen quien les recuerde y las de los olvidados, uniendo su aroma y su brillo para consuelo y adorno de todos.

BUQUES DE GUERRA

Según telegrama de los oficiales de la corbeta *Nautilus*, recibidos en Ferrol, anteaayer zarparon de Las Palmas para Santa Cruz de Tenerife, el citado buque-escuela. — Al acorazado *Pelayo*, surto en el Arsenal del Ferrol, se le están efectuando varias obras. — Ha llegado al Arsenal de la Carraca el cañonero *Ponce de León*. — Se espera en el citado Arsenal el *Martin A. Pinson*.

PROCESO IMPORTANTE

HOMICIDIO, ROBO E INCENDIO

CONCLUSION DEL JUICIO

Algo después de las doce comenzó ayer en la Audiencia la cuarta y última sesión del juicio por jurados de la causa seguida contra Francisco Liste Arcosa, por homicidio, robo e incendio. El público, aunque algo más escaso que los días anteriores, era sin embargo muy numeroso.

El resumen

El ilustrado presidente de la sección de Derecho Sr. Ruiz de Andrés, principió el resumen diciendo:

Señores jurados: Hoy nos corresponde a nosotros entrar en funciones. El punto espinoso del juicio a vosotros compete.

La ley me obliga a hacer un resumen de las pruebas y de los informes de las partes y a explicar algo de los hechos, pero me prohíbe emitir juicios y me manda ser imparcial. Algo difícil es esto, sobre todo para mí que no sé ocultar mi opinión. Por eso suprimiría de buen grado este resumen. Elogia los informes de las acusaciones y de la defensa, los alardes de oratoria que se hicieron en la sesión precedente, la elocuencia de los discursos, la alteza de miras que en todos ha presidido. Entiendo, sin embargo, que tanta oratoria no es conveniente porque el que oye no sabe luego cual de los oradores tiene la razón, y así se dió el caso de que un jurado, al oír tratar uno de los puntos de la causa por el defensor, no pudo contenerse e hizo con la cabeza la demostración de que estaba de acuerdo con el argumento expuesto.

Alaba las reseñas hechas por los periódicos locales, de las que dijo que fueron tan exactas y tan ajustadas a la verdad que bastaría leer cualquiera de ellas para hacer un resumen completo. (Por nuestra parte agradecemos al digno funcionario su elogio).

Explica de manera clara, sobria y galana, las pruebas recibidas, lo que declararon los testigos y los peritos. Recuerda que Liste en sus dos primeras declaraciones se confesó autor del delito. Dice que no cabe duda de la existencia del delito de robo cometido el 28 de Marzo y que también es un hecho indiscutible que el 10 de Abril siguiente, se ejecutó el crimen horrendo, cruel, que espanta, matando a una mujer, robando luego sus bienes y quemándola después.

Expone que el procesado acusó primero a dos sujetos como cómplices suyos, que se les detuvo y que no se les puso en libertad hasta que probaron que la noche del crimen estuvieron en puntos distintos y distantes de la casa de la víctima. — No se obró de ligero en esto — añade. — Manifiesta que las únicas declaraciones importantes fueron las del alcalde de barrio y el sargento Corbacho que descubrieron el delito y consiguieron que el autor lo confesara todo.

Los demás testigos refirieron sólo a las preocupaciones de la localidad en que viven,

a las condiciones de honradez del reo y al concepto que tenían de su estado mental.

Explica los argumentos expuestos por las partes en apoyo de sus respectivas pretensiones, y los califica de brillantes.

Estudia las circunstancias alegadas por los acusadores y por el defensor. Recomienda al jurado que juzgue sin odio, pero también sin compasión, porque la compasión y la misericordia están vedadas a los tribunales.

Lamenta la insuficiencia tanto en la medicina como en el derecho y a esto atribuye que hayan comparecido cuatro médicos y que cada uno pensase de manera distinta.

— Si nos reunen a 200 letrados — agrega — cada uno da un parecer diferente, y si aquí vienen 12 facultativos, cada uno pensará también a su manera.

Pero como hoy la prueba es de conciencia y no hay ninguna privilegiada, ni aún la documental, — dice, dirigiéndose al Jurado — no necesitáis para juzgar de 4 ó 20 testigos; bastos un gesto, un movimiento, una simple mirada para formar juicio.

Y después de manifestar que no cree que los jueces de hecho hayan sido sugeridos por nadie para dictar su veredicto, porque los tiene a todos por hombres honrados, da lectura a las preguntas siguientes:

Las preguntas

1.º ¿Francisco Liste es culpable de haber entrado el día 10 de Abril en casa de doña Joaquina Obelleiro para robarla, y después de hablar con ella amigablemente le descargó varios hachazos en la cabeza que le produjeron la muerte, descorrajando acto seguido una mesa y un armario, y llevándose los efectos que más tarde fueron ocupados en su domicilio y tassados en 211 50 pesetas?

2.º ¿La agresión y muerte de doña Joaquina, fueron realizadas conscientemente, estando ella inclinada, preparando la comida para los cerdos, y de modo tan rápido é inesperado que no dió lugar a la defensa?

3.º ¿La idea de este crimen había surgido en la mente de Liste con algunos días de antelación, habiendo escogido de propósito el 10 ya citado, así como el hacha por ser instrumento más apropiado?

4.º ¿La casa en que ocurrieron estos hechos era la morada habitación de la señora Obelleiro?

5.º ¿Doña Joaquina con sus provocaciones, sus requerimientos y otros actos, fué origen de los hechos?

6.º ¿Es culpable Liste de haber vuelto a la casa, ya de noche, y haber prendido fuego al cadáver y a un jergón, amontonando leña y tojo, y causando daños tassados en 57 pesetas?

7.º ¿Al ocurrir el incendio sabía Liste que no había en la casa alguien, excepción hecha del cadáver?

8.º ¿El procesado es culpable de haber penetrado en la noche del 28 de Marzo en casa de D.ª Joaquina abriendo un agujero en el tejado y sustrayendo 52 libras de carne de cerdo?

9.º ¿Para realizar este robo fué escogida de intento la noche?

10.º ¿El móvil principal de este hecho fué el resentimiento que Liste tenía con doña Joaquina por no haberle arrendado un prado de su pertenencia?

11.º En oposición a los hechos que se detallan en la primera pregunta ¿es culpable Liste de haber dado muerte a doña Joaquina yendo a su casa en virtud de requerimiento anterior de ella, sosteniendo entonces una disputa y trabándose una lucha, hallándose ella de pie y frente a Liste cuando le asió los hachazos?

12.º ¿El origen de esto fué el haber tenido conocimiento Liste de que había mandado echar D.ª Joaquina aseite bendito en la lámpara del Santísimo como consecuencia de la sustracción de la carne de cerdo para librarse así de un peligro que suponía amenazarle y que creía de muerte para él?

13.º ¿La muerte de D.ª Joaquina fué ajena al robo, y salió Liste de la casa, después de perpetrado, sin haber robado efecto alguno?

14.º ¿Volvió más tarde para apoderarse de los efectos que luego le fueron ocupados?

15.º ¿Francisco Liste es un hombre inculco, sin instrucción, generalmente considerado como un semi imbécil?

Supresiones y protestas

El fiscal pidió la supresión de la novena pregunta por indebida, toda vez envuelve un concepto jurídico, y de las 11, 12, 13 y 14 porque dividen la muerte y el robo siendo así que ambos constituyen un solo hecho.

A esta pretensión se adhirió el Sr. García Ramos.

El Sr. Cornide la considera insostenible é inadmisibles y se funda en que en la primera de las citadas preguntas el concepto jurídico no aparece ni en el fondo ni en la forma, y en que de admitirse lo que se pretende respecto a las demás, se impondría al Jurado un veredicto.

El Tribunal acuerda que las preguntas están ajustadas a derecho y declara no haber lugar a lo solicitado, y las acusaciones protestan, consignándose éstas en el acta.

El veredicto

Tras de una deliberación de tres horas, el Jurado pronunció al fin su veredicto que resultó de absoluta conformidad con las conclusiones de la defensa.

A las preguntas 1.ª, 2.ª y 3.ª contesta que no. A las 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª y 9.ª, que sí.

A la 10, que no. A la 11, que sí. A la 12, que no. A las 13 y 14, que sí. A la 15, que no.

El público al oír las negativas a las tres primeras preguntas prorumpió en un ¡oh! de admiración.

Juicio de derecho

En vista de este veredicto, el fiscal modificó sus conclusiones calificando los hechos de cuatro delitos: uno de homicidio sin circunstancias modificativas, otro de incendio y dos de robo en casa habitada, sin armas y por valor menor de 500 pesetas, con la agravante de nocturnidad.

Pidió que se impongan al procesado: por el homicidio, 17 años y 4 meses de reclusión temporal y 5.000 pesetas de indemnización; por el incendio 17 años de cadena temporal y 52 pesetas de indemnización y por cada uno de los robos 4 años de presidio correccional, accesorias y mitad de costas.

El acusador particular se adhirió a la petición del fiscal.

El abogado defensor manifiesta que está conforme con el homicidio y solicita que se imponga a su patrocinado por tal delito la pena de 14 años, 3 meses y un día de reclusión temporal; por el robo en casa habitada, con nocturnidad, 2 años, 4 meses y un día de pre-

sidio correccional; por el robo en casa habitada, pero sin nocturnidad porque, según dice, no está apreciada en el veredicto, el mínimo de la pena correspondiente, y por el incendio, que también sostiene que no puede apreciarse que haya sido en casa habitada, 6 meses al arresto mayor.

El Tribunal se retira a dictar sentencia.

La sentencia

Se estima en ella que el incendio ha sido en deshabitado y que la sustracción de efectos verificada en casa de la víctima después de ejecutado el crimen, constituye un delito de hurto y no de robo.

El fallo condena a Francisco Liste Arcosa a la pena de 17 años de reclusión temporal y 4.000 pesetas de indemnización por el homicidio; por el hurto a seis meses de arresto mayor; por el incendio a otros seis meses de arresto mayor y 57 pesetas de indemnización, y por el robo a cuatro años de presidio correccional, Total 22 años.

Además se acuerda la restitución de la carne robada, el comiso de las herramientas ocupadas y el abono de la mitad del primer año que estuvo preso el procesado y la totalidad del exceso.

El reo

Francisco Liste no ocultó su satisfacción por el resultado del proceso.

Decía, sin embargo, que no volvería a su pueblo pues cree que apenas vivirá doce años. Alguien le dijo que estuvo a dos pasos de la muerte y él contestó: — Bueno: ¿qué lle ibamos a hacer? Al fin ten un que morir... —

Expresó deseos de que lo destinen a Ceuta para poder trabajar allí.

COMENTARIO

Fácil es colegir por lo expuesto que el resultado de esta causa había de originar vivas y apasionadas discusiones en el público y muy especialmente entre la gente de toga.

Y en verdad que la cosa lo merece. Porque es realmente inexplicable que estando probado que Liste fué condenado con anterioridad y por sentencia firme, por un delito de lesiones, no se haya apreciado contra él la agravante de reincidencia.

A ver, señores enemigos del Jurado, ¿también ahora tuvo ésta la culpa de semejante lapsus?

Fácil, muy fácil recurrir al socorrido tópico de hablar del dominio de la polaina, de la crasa ignorancia de los pobres paisanos elevados momentáneamente a la suprema dignidad de la magistratura, de las barbaridades que el Jurado realiza. Pero si fuesen justos é imparciales los que se pasan la vida poniendo cátedra en los portales contra tal institución, deberían ahora explicarnos de quien fué la culpa de que siendo Liste reincidente con arreglo al Código penal, haya quedado legalmente condenado como no reincidente.

Y conste, que el «lapsus» entraña verdadera gravedad y que no se trata ya de apreciar bien ó mal las pruebas, apreciación que después de todo se elabora y se corrada, queda en el misterioso é inextricable sagrado de la conciencia de los jueces, almarío en que no es dado escrutar a la pública opinión, sino de aplicación de disposiciones legales tan claras y terminantes que no dejan lugar a dudas.

Ni las acusaciones ni la defensa se ocupaban en sus escritos de conclusiones de tal agravante de reincidencia.

Acaso no la apreciaran las acusaciones porque tanto el Fiscal como el acusador privado acusaban por un delito complejo de robo con homicidio, delito en el que no cabía la reincidencia.

Pero preguntamos nosotros: al ver que la defensa sostenía que los hechos eran constitutivos de un homicidio simple, ¿no pudieron, no debieron los acusadores pedir que se incluyese la pregunta de la reincidencia entre las que habrían de someterse a la resolución del Jurado?

¿Es que no creyeron que la Sala formulara una pregunta para el homicidio simple?

Pero, y cuando el Presidente leyó las preguntas, cuando las entregó a las partes para que las estudiaran no echaron de ver que faltaba la de reincidencia?

Y si los acusadores nada pidieron respecto al particular, ¿los señores del margen no creyeron necesario formular esa pregunta?

Ni podemos ni creemos oportuno contestar a lo interrogado. Pero un deber de información nos obliga a consignar el asombro general, asombro justificado porque cualquiera que haya pasado, aún muy de ligera, por encima del Código, con solo abrir el tan manoseado Medina y Marañón, se echaría a la cara los siguientes preceptos legales:

«Art. 76 de la ley del Jurado.—El Presidente formulará además las preguntas que resultasen de las pruebas, aunque no hubieran sido comprendidas en las conclusiones de la acusación y de la defensa.»

Sentencia del 27 de Noviembre 1890.—No puede prescindirse de comprender en las preguntas los conceptos que hagan referencia a hechos, como los de haber sido penado el procesado anteriormente por delito comprendido en el mismo título del Código, que no contienen concepto exclusivamente jurídico, y por lo tanto sus elementos materiales y morales están sometidos a la acción del Jurado.»

«Preciso es convenir en que el supersticioso Liste es hombre de suerte. Porque apreciar el Jurado que no es cuasi imbécil, y ser condenado a unos cuantos años de cadena por haber matado, robado y quemado a una mujer, que es como si dijéramos matarla con todas las reglas del arte, no es salir mal librado.»

Y tanta es su suerte, que apreciando su simpático defensor que del veredicto del Jurado resultaba un delito de homicidio, otro de incendio y dos de robo, los tres magistrados interpretaron el fallo con criterio jurídico más benévolo para el reo y lo condenan por homicidio, incendio, un robo y un hurto.

A última hora se dice que contra la sentencia piensan entablar recurso de casación por quebrantamiento de forma los dos acusadores fundándose en que la Sala no debió dividir las preguntas, formulando una para el delito complejo de robo y homicidio, y otra para el homicidio simple que apreciaba la defensa.

Y parece también que el representante de la acusación particular entablará el de infracción de ley por haber la sentencia estimado como hurto lo que a su juicio es robo.

Nosotros, enemigos de la pena de muerte, deseamos que ante el Supremo, si allá va, tenga Liste tanta suerte como aquí; y esperamos que los sistemáticos enemigos del Jurado nos expliquen esa no apreciación de la reincidencia, falta de que alguien tuvo la culpa... alguien que seguramente no es el Jurado, que mal podía contestar a lo que no se le preguntó.

Cosas de la calle

La vecina del bajo de la casa número 51 de la calle de Panaderas, Manuela Alvarez, se vió sorprendida con la entrada en su vivienda de un gato, no presentado, que se coló en el ático bastante descortés, como Pedro por su casa.

En pos del gato entró, también sin pedir permiso, la propietaria del mismo María Prieto, con ánimo de restituir al hogar doméstico al morrongo pródigo.

El gato maullaba emocionado, la María reclinó a la Manuela por la acogida nada cordial que les había hecho; Manuela replicó plicó haciendo fe, y la cosa terminó de la manera siguiente:

Manuela, con varios mordiscos en el brazo derecho y una contusión en la cabeza; María con algunos arañazos en la nariz, y la vecina Jacoba Vázquez que acudió a separarlas, con una herida en el ojo derecho, pasaron en armónico terceto a la Casa de Socorro, donde se les hicieron las oportunas reparaciones.

Mientras tanto el *michiño* acurrado debajo de una mesa, se creyó por un momento entre colegas que le aventaban en dientes y uñas.

Y piensa presentar reclamaciones por esta usurpación de atribuciones.

Suicidio en Ferrol

(POR TELÉGRAFO)

Quien era el suicida

FERROL 31 (1940 h.)

Hoy se suicidó en esta ciudad, disparándose un tiro de revólver en la sien izquierda, el primer teniente de Infantería de Marina de la escala de reserva D. Federico Dopico.

Contaba 42 años de edad.

La causa, según se dice, fué motivada por una afección pulmonar que padecía.

Dejó a su esposa con tres hijos.

Un hermano del suicida, también teniente del ejército, se halla en Santiago.

Su muerte fué sentidísima.

Le apreciaban todos.

Era poeta y pintor.

Para pocos momentos después de haberse suicidado estaba acordada una junta de médicos.

El año último había escrito una revista carnavalesca que se representó en el Teatro Jofre con gran éxito.

EL CORRESPONSAL.

DE ACTUALIDAD

LAS MARINAS JAPONESA Y RUSA

(Datos inéditos)

IV

El primer grupo de acorazados del Gran Imperio del Norte (el del Centro y del Sur, pero, en fin, todo el mundo le llama así y no hay que hacerle) lo constituyen los llamados *Borodino*, *Orel*, *Imperator Alexander III*, *Kniaz Suvoroff* (Príncipe Suvoroff) y *Tsarévitch*. Los cuatro primeros son absolutamente iguales, el último difiere en ligeras características. Hé aquí sus dimensiones y dotaciones:

Tipo *Borodino*, 121 metros de eslora por 23'16 de manga por 7'92 de puntal; 13.566 toneladas; 750 hombres.

Tsarévitch, 118 de eslora por 23 de manga por 7'92 de puntal; 13.000 toneladas; 700 hombres.

Todos ellos son nuevecitos puesto que los más antiguos son de 1901 y el *Suvoroff* ha entrado en línea el año pasado, debiendo, por lo tanto, si no lo ha hecho ya a éstas horas (las últimas noticias que tengo de este buque tienen ya algunos meses de fecha). Difirieron estos acorazados de sus colegas los de otros países en la forma de estar colocada la coraza interior, la cual se dobla en ángulo recto en sus extremos descendiendo hasta el doble fondo, según veremos más adelante. Si esta disposición de las defensas es mejor ó peor que las otras, es cosa muy discutida por los técnicos, los cuales acaban por no entenderse y por quedarse con sus respectivas opiniones, cual suele suceder en toda discusión. También tienen estos barcos defensa especial submarina contra los ataques de los torpedos.

Artillería (digamos de una vez para todos que los cañones modernos de la armada rusa son del sistema nacional Ouchoff, (menos dos modelos de 88 y 63 milímetros, que son del también de casa Baranovsky, el cual viene a ser una ligera modificación del Canot que tan óptimos resultados está dando). Cuatro cañones de 31'5 centímetros (40 calibres, 724 metros de velocidad inicial, 64 toneladas de peso y 540 kilos el proyectil) ocados gemelos en dos torres de proa y popa; 12 de 15 centímetros (45 calibres, 750 metros de velocidad inicial) colocados en seis torres barbas; 20 de 75 milímetros (80 calibres) colocados en los buques del tipo *Borodino* doce en reducidos de la batería baja, cuatro en otros de proa y cuatro en otros de popa, y en el *Tsarévitch* ocho en reducidos de la batería baja, dos en cañoneras de proa y dos en la de popa, dos en cañoneras de la batería alta y seis en la toldilla de la misma; 20 de 47 mm. y 8 de 37 mm.; 6 tubos lanzatorpedos, 4 sobre la línea de flotación (uno a popa, uno a proa y dos en el centro) y dos sumergidos.

Maquinaria. Tres máquinas de triple expansión accionando dos hélices con 20 calderas Belleville (menos en el *Alexander III* que tiene 24 Niclausse). Marcha con 18.300 caballos; 18 millas. Dos chimeneas altas.

Coraza (Krupp). Faja de 227 mm. a 10 y a 65; puente de 100 mm.; toldilla de 50; el espacio bajo la faja está cubierto por una coraza de 100 mm. (acero nicquelado) hasta el doble fondo, y dos mamparos verticales corren a lo largo del buque, constituyendo esto la disposición especial de que hablé antes; bajo el puente acorazado propiamente dicho va otro de 50 milímetros (100 en el *Tsarévitch*) y el hueco que forman estas dos protecciones se rellena por completo con carbón; cubierta baja de 152 milímetros; torres de proa y popa de 280 y 253 en el *Tsarévitch* y 126 respectivamente, y torre de combate de 280.

Por último, estos buques tienen dos patos militares a una cofa baja en los de tipo *Borodino* y a dos en el *Tsarévitch*.

Si el acorazado *Kniaz Potemkin Tavritchesky* (M. N.) no se incluye en el grupo anterior

Por el Sr. ...
José ...

es á causa de las diferencias que presenta en el combustible y en la colocación de la coraza. Por lo demás, ofrece las suficientes condiciones de homogeneidad para que se le pueda considerar como propio para figurar en igual clase. Señalamos en que consisten sus diferencias.

El Potemkin (113 m. de eslora por 22 de manga por 8-23 de puntal; 12.500 toneladas; 600 hombres; construido en 1900 tiene cuatro cañones de 15 cm. más que los ya descritos ó sea un total de 16, colocados dos en cañoneras situadas bajo la torre blindada de proa, cuatro en reductos de la batería alta y diez en cañoneras de la baja; en cambio, solo tiene catorce de 75 mm., dos en cañoneras de proa, dos en las de popa, dos en la toldilla alta debajo de la pasarela de proa, y ocho en cañoneras de la batería de la misma toldilla; tres tubos lanzatorpedos sumergidos (uno á proa y dos bajo la torre de proa) y dos sobre la línea de flotación (bajo la pasarela de proa). Dos máquinas de triple expansión con dos hélices (24 calderas Belleville en tres grupos); este buque quema, normalmente, aceite, de cuyo combustible lleva 600 toneladas, pero puede, en el corto espacio de una hora, ponerse en condiciones de consumir carbón, por lo cual el doble fondo está habilitado de manera que admite 200 toneladas de este otro. Velocidad con 10.600 caballos; 18 nudos. Tres chimeneas altas. Corazas: (Krupp), una baja de 225 mm. que va estrechándose en dirección perpendicular á su eje hasta llegar, en su ribete submarino, á 152; esta faja va desde el extremo de adelante de la cámara de torpedos de proa hasta la altura de la escalerilla de popa. De la parte inferior de la misma arranca un mamparo transversal de 152 mm. que se reúne formando la hipotenusa de un triángulo rectángulo (cuyos catetos son una línea que arranca de la que se va á señalar cubierta baja y otra que nace en el ribete submarino de la ya descrita faja) con la cubierta baja de 152 mm.; esta cubierta se extiende hasta un mamparo vertical de 125 milímetros que llega hasta la prolongación del cateto horizontal del anterior triángulo; un mamparo vertical de 254 mm., paralelo á una faja de 152 mm. que va de base á base de las torres de proa y popa; encima de esta faja aun hay otra del mismo go, de 125 mm., que corresponde al otro mamparo de 254 mm., perpendicular y algo exterior al anterior, cubierta baja de 152 mm.; cubierta alta de 100 milímetros; torres blindadas de proa y popa de 400 mm. y 254 en las bases, reductos de 152; la batería alta la forma la ya descrita faja de 152 mm., y los escudetes de los cañones de 75 mm., colocados en la batería de toldilla, son de 51 mm.; dos palos de á dos cofas. Tal es este buque, dotado de una protección interior extraordinariamente más fuerte que la exterior. ¡Cuál será el objetivo estratégico que el Zar se ha propuesto con esta construcción? Puede suponerse, sin gran esfuerzo imaginativo, que el poseer una fortaleza flotante tan sólida como puedan serlo las terrestres de Turquía en los Dardanelos, un buque atacacostas, capaz de forzar el temible paso, aguantando impávido, durante largo tiempo, el fuego de tierra. A este mismo objetivo responde el artillado, disminuyendo el número de los cañones de calibre reducido, propios para batir obras muertas y toldillas, y aumentando el de los de mediano calibre que tan excelentes resultados dan contra las fortificaciones modernas, según se vió en el Transvaal no solo con la artillería boer sino con la que los ingleses desembarcaron de sus buques. Mas aún: el combustible usado por esta formidable nave (aceite mineral ó sea petróleo en bruto) le permite, dentro de su radio de acción del Mar Negro, una independencia de movimientos, puesto que no tendrá para nada que recurrir á los depósitos, muy difícilmente renovables, de carbón que Rusia haya podido formarse en plena paz en tal callejón sin salida. Diré por fin que otro acorazado absolutamente igual á éste se halla en construcción, tal vez ya casi dispuesto á hacerse á la mar.

El acorazado Retizan (construido en 1900 en Filadelfia) entrará comodamente en el primer grupo descrito si no fuese que sus defensas interiores son ya del tipo generalmente usado por sus similares de otras Marinas. Este buque, de bellísimo corte, se asemeja exteriormente (como suele suceder) como ya hemos visto al hablar de la armada japonesa) á los del país en el cual ha sido construido y para nosotros tristemente célebres. Lleva, como todos los anteriores, cuatro cañones gruesos (30-5 cm., 59 ton., 40 calibres y 332 kilos de peso el proyectil) en dos torres de proa y popa; doce de 15 cm., cuatro en reductos de la batería alta y ocho también en reductos de la baja; 20 de 27 mm. (cuatro en cañoneras de proa, seis en las de popa, cuatro en reductillos de proa, seis en cañoneras de la batería de toldilla) y veinte menores; dos tubos sumergidos y cuatro sobre la línea de flotación (uno á proa, uno á popa y dos bajo el palo de mesana). Máquinas de triple expansión con dos hélices y 24 calderas Niclausse, dando con 16.000 caballos á tiro natural una marcha de 18 nudos. La protección (Krupp) exterior es igual á la del Potemkin é interiormente consiste en un mamparo transversal (naturalmente ha de entenderse al hablar de las corazas de cada buque, que me refiero á uno de los costados de éste y que, por lo tanto, el otro, las posee iguales; de modo que cuando digo un mamparo se trata de uno por banda) que va desde la base de la faja inferior hasta la cubierta baja, desde ésta de 152 mm.; cubierta de 76 mm. Tres chimeneas con altas cajas de fuegos y dos palos militares con cofas bajas.

JAIME QUIROGA.

Polémica entre químicos

El diamante artificial.—El ingeniero Combes contra el profesor Moissan

Un ingeniero de minas muy conocido en Francia, M. Carlos Combes, ha desafiado al eminente químico y miembro del Instituto, Mr. Moissan, célebre en el mundo científico por su descubrimiento de la fabricación artificial del diamante en el horno eléctrico, para que en presencia de una comisión compuesta por personas competentes, fabrique artificialmente un diamante, apostando 5.000 francos á que no logrará tan envidiable éxito.

M. Moissan, que ha aceptado el reto, después de protestar contra ciertas tendencias al cabotismo y al reclamo, bien ajenas á los verdaderos intereses de la ciencia, que cree observar en la conducta de su rival, resume de este modo el fruto de sus laboriosas experiencias.

—Cuando inventé el horno eléctrico, que permite tener temperaturas excesivamente elevadas, con cuyo auxilio pude preparar el carburo de calcio (base del acetileno) y fundir los metales más refractarios, pensé desde luego aplicarlos á la fabricación del diamante, y para realizar mi experiencia, utilicé á la vez la alta temperatura del arco eléctrico y la enorme presión producida por aumento de volumen que adquiere una masa de metal fundido, al pasar del estado líquido al sólido.

Tuve, pues, que fundir en un crisol y en el horno eléctrico doscientos gramos próximamente de hierro dulce é introducir luego carbón comprimido en un cilindro de hierro. El todo, á la temperatura de 3.000 grados, lo su mergí bruscamente en agua fría, y cuando el fragmento se terminó, rompí el redrojo así formado, en cuyo centro se halla una parte rica en carbono. Por medio de ácidos se ataca enseguida la masa, y después de sucesivos lavados se consiguen recoger cristales, que, aunque muy pequeños, poseen ante el análisis químico y el examen microscópico todas las condiciones del diamante.

Mis ensayos de 1893, continúa M. Moissan, han sido reproducidos con éxito favorable por otros sabios, tales como sir Crookes, el gran químico inglés. Verdad que algunos han fracasado en el empeño, obteniendo en vez del carbono puro cristalizado que constituye el diamante una mezcla de carbono y silice; y de estos quizá forme parte M. Combes.

Este, por su parte, niega que los cristales fabricados por M. Moissan sean diamantes, y desmiente además la influencia de la presión en la cristalización del carbono al enfriarse el metal en fusión, haciendo caso omiso de la opinión de su eximio contrincante, que estima, apoyándose en los ejemplos de la naturaleza y en el hecho de que en las minas del Cabo de la tierra azul que cubre la ganga del diamante es fuertemente ferruginosa, que merced al hierro se forma la piedra preciosa de que se trata.

Mucho podrá ganar la ciencia si la discusión de los dos sabios se mantiene en el terreno de lo serio, pues lo contrario significaría introducir en su seno las costumbres y mañas de los jugadores y sportmens.

De Galicia

La Guardia civil de Puenteareas tuvo que disolver por la fuerza una concurrencia contra dos viudos que acababan de casarse. Los manifestantes eran más de 500 y algunos han sido detenidos.

Llegó á Lugo el nuevo gobernador civil de aquella provincia D. Federico González, que se posesionó ya de su cargo.

Los monteristas lucenses presentan candidatos para las próximas elecciones de concejales á D. Ramón Iglesias Camino, D. Martín Heitoro Rúa, D. Manuel Roca Varela y don Manuel B. Carro.

Los estudiantes vascos y navarros, residentes en Santiago, están formando un orfeón que dirigirá un laureado profesor compostelano.

Cerca de las islas Ons ha naufragado una dorna denominada Caridad.

Pericieron ahogados los tripulantes Manuel García y Manuel Lois, salvándose el patrón.

La prensa de la región habla del incremento que ha tomado la emigración en nuestros campos, pues familias enteras abandonan sus hogares al azar y á la ventura, buscando mejor suerte.

El ministerio de Instrucción pública ha concedido para la biblioteca del Instituto de Orense, 300 libros escogidos y una colección completa de la Calcografía Nacional.

En Vigo ha sido detenido un antiguo mozo de cuadra llamado Joaquín Bastos Castro, que se dedicaba á ejercer de médico.

Han sido robadas 1.500 pesetas en un comercio de ultramarinos de Pontevedra, propiedad del Sr. Beledo.

Los que mueren: En Lugo, D. Cándido Otero, D. Francisco Iglesias, el alcalde de aquella ciudad D. Gon-

quiera hablarlos al instante, pues iba en ello vuestra vida y la suya... Yo no sabía que hacer, pero la joven me rogó tanto y con una voz tan dulce, que la condujese á vuestro lado, que...

—¿Ha venido?... —Sí, señor. Está ahí al final de la calle, en aquel coche.

—¡Ella!—exclamó Raimundo, y echando á correr, se encontró un minuto después junto al coche que le había señalado Kraus.

Su corazón no le había engañado. La que le estaba esperando era Simona de Maillefort, acompañada de su digna y bondadosa ya.

La había oído venir la joven y se había inclinado sacando la cabeza por la ventanilla.

—¿Vos aquí?—dijo Raimundo.—¡A estas horas!

—¡Acaso estoy en circunstancias de calcular mis imprudencias!—respondió la joven con voz breve.—Necesitaba veros y he venido.

—¿Habeis recibido mi carta? —Sí, y no comprendo cómo he merecido que me escribieseis tales cosas.

—¡Ah! Estaba loca. Pero, ¿cómo no me habeis contestado? —No podía. ¡Si conocierais mi situación!

—La conozco. Habeis conspirado y os persiguen: os ocultáis... Hablaban en voz alta sin precauciones de ningún género, de suerte que el cochero lleno de curiosidad, se había bajado del pescante y fingía que arreglaba un farol para poder escuchar mejor.

Por fortuna, Kraus y el doctor Legris veían. llamaron al cochero bajo pretexto de pedirle fuego y le retuvieron lo bastante lejos del coche para que no pudiese oír nada.

—Cuando he sabido la horrible desgracia de la prisión de vuestro hermano—prosiguió Raimundo—he disculpado vuestra carta.

—Si, he creído que erais causa de esta prisión, que yo hubiera evitado con gusto al precio de mi vida, y esa idea me ha vuelto loca... ¡Un duque de Maillefort acusado por robo! ¡Oh!... ¡Es horrible, horrible!

—¡Pero Felipe no es culpable!—exclamó Raimundo.

—Simona hizo un gesto de asombro y dijo: —¿Cómo sabeis?... —Sí, sé que solo ha tratado de engañaros.

Con el rostro escondido entre las manos la señorita de Maillefort sollozaba.

—¡Ay!—decía.—Esa odiosa comedia es aún más infame que el crimen mismo... ¡pero qué castigo!... Mi madre ha ido á verle á la prisión y no la han dejado entrar... y sin embargo, aún puede evitarse la vergüenza de una sentencia, y por eso he venido. ¡He hecho mal en contar con vos!

—¡Ah! Ya sabeis que os pertenezco en cuerpo y alma.

—Lo creo, y esta creencia es la que me dá valor para deciros: Raimundo, mi único y querido amigo, en nombre de nuestro amor, sacrificadme el recuerdo de vuestro padre asesinado, el santo deseo de toda vuestra vida

y hasta la esperanza de vuestra legítima venganza... Raimundo tembló... —¿Qué queréis decir?—dijo.

—Simona pareció reunir todo su valor, y dijo inclinándose hacia Raimundo: —Os lo suplico, dadme esos papeles que habeis sustraído al conde de Combelaíne.

—¡Dios mío!... Simona se engañó sobre el sentido de esta exclamación; y replicó vivamente con una voz capaz de hablar á una piedra: —Comprendo que es pido un sacrificio horrible... porque con esos papeles, él mismo me lo ha dicho, podeis perder á Combelaíne y sus cómplices; pero si se los doy ¿sabeis lo que promete en cambio? Para mi hermano el honor; para mí la libertad... —¡Ah, papeles malditos!... Simona creyó que aún vacilaba.

—Lo oís—prosiguió,—la libertad de disponer de mi mano. Sinó, como es preciso á toda costa salvar el honor de Maillefort, el martes próximo será la mujer del conde de Combelaíne.

—¡El martes!... —Sí, está decidido. Raimundo se retorció las manos con desesperación.

—¡Es que no los tengo!—exclamaba.—¡Es que no tengo esos papeles malditos que nos salvarían!

Su acento no dejaba duda de la verdad de sus palabras; de modo que Simona quedó aterrada.

—¡Todo ha terminado, pues!—dijo con voz ahogada.—Adios, amigo mío; mi última esperanza se ha desvanecido... Ahora solo me resta ir á decir á ese conde el resultado de nuestra entrevista.

—¡A estas horas!... —¡Sí; debe estar esperando mi regreso en su coche delante de nuestro hotel... ¡Que Dios tenga misericordia de nosotros!

Después tendió su mano á Raimundo, que éste oprimió contra sus labios.

—¡Adios!—volvió á decir.—¡Adios! —¡Hasta el martes!—contestó Raimundo.— ¡Un día os juré que impediría ese matrimonio, y hoy renuevo mi juramento!

—Sus últimas palabras se perdieron entre el ruido del coche que se alejaba, y casi en seguida oyó Raimundo la voz cariñosa del doctor Legris que decía á su oído.

—Vamos, ya estareis contento... Este acto de la señorita de Maillefort me parece bastante significativo.

—¿Qué acto?—contestó Raimundo.—¿Nos habeis oído? El doctor Legris se echó á reír.

—Ni una palabra—respondió,—pero no se necesita ser muy listo para adivinar el motivo que ha obligado á venir á buscaros á la señorita de Maillefort á estas horas. Combelaíne querría los papeles robados á Flora Mistri, y como está persuadido de que vos los tenéis...

—¡Si eso es!... —Envía á pedirlosos.

—¡Si...! ¡Y si yo los tuviese!... —¡Se los devolveriais, tal vez!...

zalo Yáñez Moure y la señorita Eulalia Aguirre y López.

—En Santiago, D. Francisco Souto Miramontes.

—En Vigo, D.ª Dolores Valdés Sotomayor, viuda de Feijóo, y el coronel comandante de fantería retirado D. Román de Ayala Matos.

—En Orense, D.ª Dominga Figueroa Díaz.

—En Tuy, sor María de la Anunciación, su periora del Asilo de ancianos desamparados de aquella ciudad.

—En Cuntis, la madre del diputado provincial de Pontevedra D. Euardo Garrido.

bre.—SALA DE LO CIVIL.—Entrada: Aquilino Sixto Louza con doña Adelaida Paz sobre pago de renta. Menor cuantía.

SALA DE LO CRIMINAL.—SECCION PRIMERA.—Coruña: contra Esteban Suárez González, por hurto. Licenciado Vilas.—Coruña: contra Elias Antonio Pisos y otros seis, por atentado á los agentes de la autoridad. Licenciado Dafonte.—Arenas: contra Manuel María Fontdevila, por lesiones. Licenciado Golpe.—SECCION SEGUNDA.—Padrón: contra Juan Ramón Galvo Vázquez, por hurto. Licenciado Astúnolo.—Noya: contra Buenaventura Feira Carbia y otro, por lesiones. Licenciado Jak.—Padrón: contra Manuel Costa Figueroa, alias Paulo. Licenciado Astúnolo.

Como siempre, Les Theron's han recibido grandes ovaciones. La función de anoche fué una de las mejores de la temporada.

En los espectáculos de la tarde y noche de hoy tomarán parte los principales artistas de la compañía.

Habrán dos llenos completos porque ayer apenas quedaban ya localidades.

Se desea la presentación en las oficinas del ayuntamiento, de los mozos Manuel Fajardo Orosco, vecino de Ferrol, Juan Parada López, de Lugo, y Joaquín López Aristegui, Francisco López Lafuente, Antonio Díaz Fernández, Antonio Amado Mosquera, Rafael Rey y Antonio Roel Marful, antes del 5 del corriente mes, para enterarles de varios expedientes de quintas.

Fuer'n designados los concejales D. Cándido Pérez, para ejercer la inspección en el Asilo, durante la próxima semana, D. Manuel I. Pacio, en el Matadero, y para la recaudación de consumos, D. Santiago Casares.

Se ha sido abierta una información para poder devolver á los herederos del difunto procurador de esta Audiencia D. Saturnino Castro Gómez, la fianza que éste tenía constituida.

Ha sido absuelto José Antonio García Amor, procesado por lesiones en el Juzgado de Puenteareas.

José Barreiro Rodríguez, procesado por injurias é insultos á los agentes de la autoridad, fué condenado á un mes y un día de arresto mayor, y al pago de las costas.

En el pleito seguido en el Juzgado de Mondodio entre Amalia Otero Marful y Juana López Rego y otros, sobre rendición de cuentas y otros extremos, dictó sentencia la Sala de lo Civil, confirmando la apelada con las costas de esta instancia, por la que se estima la demanda propuesta por los segundos, y condena á los demandados á que dentro de diez días á contar desde que sea firme la sentencia, rindan cuentas de la administración de los bienes del ausente D. José Otero, y abonen el saldo líquido que resulte, y entreguen la hijuela del padre y madre de dicho ausente, sin hacer especial condena de costas de primera instancia.

En el pleito seguido en el Juzgado de Mondodio entre Amalia Otero Marful y Juana López Rego y otros, sobre rendición de cuentas y otros extremos, dictó sentencia la Sala de lo Civil, confirmando la apelada con las costas de esta instancia, por la que se estima la demanda propuesta por los segundos, y condena á los demandados á que dentro de diez días á contar desde que sea firme la sentencia, rindan cuentas de la administración de los bienes del ausente D. José Otero, y abonen el saldo líquido que resulte, y entreguen la hijuela del padre y madre de dicho ausente, sin hacer especial condena de costas de primera instancia.

En el pleito seguido en el Juzgado de Mondodio entre Amalia Otero Marful y Juana López Rego y otros, sobre rendición de cuentas y otros extremos, dictó sentencia la Sala de lo Civil, confirmando la apelada con las costas de esta instancia, por la que se estima la demanda propuesta por los segundos, y condena á los demandados á que dentro de diez días á contar desde que sea firme la sentencia, rindan cuentas de la administración de los bienes del ausente D. José Otero, y abonen el saldo líquido que resulte, y entreguen la hijuela del padre y madre de dicho ausente, sin hacer especial condena de costas de primera instancia.

En el pleito seguido en el Juzgado de Mondodio entre Amalia Otero Marful y Juana López Rego y otros, sobre rendición de cuentas y otros extremos, dictó sentencia la Sala de lo Civil, confirmando la apelada con las costas de esta instancia, por la que se estima la demanda propuesta por los segundos, y condena á los demandados á que dentro de diez días á contar desde que sea firme la sentencia, rindan cuentas de la administración de los bienes del ausente D. José Otero, y abonen el saldo líquido que resulte, y entreguen la hijuela del padre y madre de dicho ausente, sin hacer especial condena de costas de primera instancia.

En el pleito seguido en el Juzgado de Mondodio entre Amalia Otero Marful y Juana López Rego y otros, sobre rendición de cuentas y otros extremos, dictó sentencia la Sala de lo Civil, confirmando la apelada con las costas de esta instancia, por la que se estima la demanda propuesta por los segundos, y condena á los demandados á que dentro de diez días á contar desde que sea firme la sentencia, rindan cuentas de la administración de los bienes del ausente D. José Otero, y abonen el saldo líquido que resulte, y entreguen la hijuela del padre y madre de dicho ausente, sin hacer especial condena de costas de primera instancia.

En el pleito seguido en el Juzgado de Mondodio entre Amalia Otero Marful y Juana López Rego y otros, sobre rendición de cuentas y otros extremos, dictó sentencia la Sala de lo Civil, confirmando la apelada con las costas de esta instancia, por la que se estima la demanda propuesta por los segundos, y condena á los demandados á que dentro de diez días á contar desde que sea firme la sentencia, rindan cuentas de la administración de los bienes del ausente D. José Otero, y abonen el saldo líquido que resulte, y entreguen la hijuela del padre y madre de dicho ausente, sin hacer especial condena de costas de primera instancia.

En el pleito seguido en el Juzgado de Mondodio entre Amalia Otero Marful y Juana López Rego y otros, sobre rendición de cuentas y otros extremos, dictó sentencia la Sala de lo Civil, confirmando la apelada con las costas de esta instancia, por la que se estima la demanda propuesta por los segundos, y condena á los demandados á que dentro de diez días á contar desde que sea firme la sentencia, rindan cuentas de la administración de los bienes del ausente D. José Otero, y abonen el saldo líquido que resulte, y entreguen la hijuela del padre y madre de dicho ausente, sin hacer especial condena de costas de primera instancia.

En el pleito seguido en el Juzgado de Mondodio entre Amalia Otero Marful y Juana López Rego y otros, sobre rendición de cuentas y otros extremos, dictó sentencia la Sala de lo Civil, confirmando la apelada con las costas de esta instancia, por la que se estima la demanda propuesta por los segundos, y condena á los demandados á que dentro de diez días á contar desde que sea firme la sentencia, rindan cuentas de la administración de los bienes del ausente D. José Otero, y abonen el saldo líquido que resulte, y entreguen la hijuela del padre y madre de dicho ausente, sin hacer especial condena de costas de primera instancia.

En el pleito seguido en el Juzgado de Mondodio entre Amalia Otero Marful y Juana López Rego y otros, sobre rendición de cuentas y otros extremos, dictó sentencia la Sala de lo Civil, confirmando la apelada con las costas de esta instancia, por la que se estima la demanda propuesta por los segundos, y condena á los demandados á que dentro de diez días á contar desde que sea firme la sentencia, rindan cuentas de la administración de los bienes del ausente D. José Otero, y abonen el saldo líquido que resulte, y entreguen la hijuela del padre y madre de dicho ausente, sin hacer especial condena de costas de primera instancia.

En el pleito seguido en el Juzgado de Mondodio entre Amalia Otero Marful y Juana López Rego y otros, sobre rendición de cuentas y otros extremos, dictó sentencia la Sala de lo Civil, confirmando la apelada con las costas de esta instancia, por la que se estima la demanda propuesta por los segundos, y condena á los demandados á que dentro de diez días á contar desde que sea firme la sentencia, rindan cuentas de la administración de los bienes del ausente D. José Otero, y abonen el saldo líquido que resulte, y entreguen la hijuela del padre y madre de dicho ausente, sin hacer especial condena de costas de primera instancia.

En el pleito seguido en el Juzgado de Mondodio entre Amalia Otero Marful y Juana López Rego y otros, sobre rendición de cuentas y otros extremos, dictó sentencia la Sala de lo Civil, confirmando la apelada con las costas de esta instancia, por la que se estima la demanda propuesta por los segundos, y condena á los demandados á que dentro de diez días á contar desde que sea firme la sentencia, rindan cuentas de la administración de los bienes del ausente D. José Otero, y abonen el saldo líquido que resulte, y entreguen la hijuela del padre y madre de dicho ausente, sin hacer especial condena de costas de primera instancia.

En el pleito seguido en el Juzgado de Mondodio entre Amalia Otero Marful y Juana López Rego y otros, sobre rendición de cuentas y otros extremos, dictó sentencia la Sala de lo Civil, confirmando la apelada con las costas de esta instancia, por la que se estima la demanda propuesta por los segundos, y condena á los demandados á que dentro de diez días á contar desde que sea firme la sentencia, rindan cuentas de la administración de los bienes del ausente D. José Otero, y abonen el saldo líquido que resulte, y entreguen la hijuela del padre y madre de dicho ausente, sin hacer especial condena de costas de primera instancia.

En el pleito seguido en el Juzgado de Mondodio entre Amalia Otero Marful y Juana López Rego y otros, sobre rendición de cuentas y otros extremos, dictó sentencia la Sala de lo Civil, confirmando la apelada con las costas de esta instancia, por la que se estima la demanda propuesta por los segundos, y condena á los demandados á que dentro de diez días á contar desde que sea firme la sentencia, rindan cuentas de la administración de los bienes del ausente D. José Otero, y abonen el saldo líquido que resulte, y entreguen la hijuela del padre y madre de dicho ausente, sin hacer especial condena de costas de primera instancia.

En el pleito seguido en el Juzgado de Mondodio entre Amalia Otero Marful y Juana López Rego y otros, sobre rendición de cuentas y otros extremos, dictó sentencia la Sala de lo Civil, confirmando la apelada con las costas de esta instancia, por la que se estima la demanda propuesta por los segundos, y condena á los demandados á que dentro de diez días á contar desde que sea firme la sentencia, rindan cuentas de la administración de los bienes del ausente D. José Otero, y abonen el saldo líquido que resulte, y entreguen la hijuela del padre y madre de dicho ausente, sin hacer especial condena de costas de primera instancia.

En el pleito seguido en el Juzgado de Mondodio entre Amalia Otero Marful y Juana López Rego y otros, sobre rendición de cuentas y otros extremos, dictó sentencia la Sala de lo Civil, confirmando la apelada con las costas de esta instancia, por la que se estima la demanda propuesta por los segundos, y condena á los demandados á que dentro de diez días á contar desde que sea firme la sentencia, rindan cuentas de la administración de los bienes del ausente D. José Otero, y abonen el saldo líquido que resulte, y entreguen la hijuela del padre y madre de dicho ausente, sin hacer especial condena de costas de primera instancia.

En el pleito seguido en el Juzgado de Mondodio entre Amalia Otero Marful y Juana López Rego y otros, sobre rendición de cuentas y otros extremos, dictó sentencia la Sala de lo Civil, confirmando la apelada con las costas de esta instancia, por la que se estima la demanda propuesta por los segundos, y condena á los demandados á que dentro de diez días á contar desde que sea firme la sentencia, rindan cuentas de la administración de los bienes del ausente D. José Otero, y abonen el saldo líquido que resulte, y entreguen la hijuela del padre y madre de dicho ausente, sin hacer especial condena de costas de primera instancia.

En el pleito seguido en el Juzgado de Mondodio entre Amalia Otero Marful y Juana López Rego y otros, sobre rendición de cuentas y otros extremos, dictó sentencia la Sala de lo Civil, confirmando la apelada con las costas de esta instancia, por la que se estima la demanda propuesta por los segundos, y condena á los demandados á que dentro de diez días á contar desde que sea firme la sentencia, rindan cuentas de la administración de los bienes del ausente D. José Otero, y abonen el saldo líquido que resulte, y entreguen la hijuela del padre y madre de dicho ausente, sin hacer especial condena de costas de primera instancia.

En el pleito seguido en el Juzgado de Mondodio entre Amalia Otero Marful y Juana López Rego y otros, sobre rendición de cuentas y otros extremos, dictó sentencia la Sala de lo Civil, confirmando la apelada con las costas de esta instancia, por la que se estima la demanda propuesta por los segundos, y condena á los demandados á que dentro de diez días á contar desde que sea firme la sentencia, rindan cuentas de la administración de los bienes del ausente D. José Otero, y abonen el saldo líquido que resulte, y entreguen la hijuela del padre y madre de dicho ausente, sin hacer especial condena de costas de primera instancia.

En el pleito seguido en el Juzgado de Mondodio entre Amalia Otero Marful y Juana López Rego y otros, sobre rendición de cuentas y otros extremos, dictó sentencia la Sala de lo Civil, confirmando la apelada con las costas de esta instancia, por la que se estima la demanda propuesta por los segundos, y condena á los demandados á que dentro de diez días á contar desde que sea firme la sentencia, rindan cuentas de la administración de los bienes del ausente D. José Otero, y abonen el saldo líquido que resulte, y entreguen la hijuela del padre y madre de dicho ausente, sin hacer especial condena de costas de primera instancia.

En el pleito seguido en el Juzgado de Mondodio entre Amalia Otero Marful y Juana López Rego y otros, sobre rendición de cuentas y otros extremos, dictó sentencia la Sala de lo Civil, confirmando la apelada con las costas de esta instancia, por la que se estima la demanda propuesta por los segundos, y condena á los demandados á que dentro de diez días á contar desde que sea firme la sentencia, rindan cuentas de la administración de los bienes del ausente D. José Otero, y abonen el saldo líquido que resulte, y entreguen la hijuela del padre y madre de dicho ausente, sin hacer especial condena de costas de primera instancia.

En el pleito seguido en el Juzgado de Mondodio entre Amalia Otero Marful y Juana López Rego y otros, sobre rendición de cuentas y otros extremos, dictó sentencia la Sala de lo Civil, confirmando la apelada con las costas de esta instancia, por la que se estima la demanda propuesta por los segundos, y condena á los demandados á que dentro de diez días á contar desde que sea firme la sentencia, rindan cuentas de la administración de los bienes del ausente D. José Otero, y abonen el saldo líquido que resulte, y entreguen la hijuela del padre y madre de dicho ausente, sin hacer especial condena de costas de primera instancia.

En el pleito seguido en el Juzgado de Mondodio entre Amalia Otero Marful y Juana López Rego y otros, sobre rendición de cuentas y otros extremos, dictó sentencia la Sala de lo Civil, confirmando la apelada con las costas de esta instancia, por la que se estima la demanda propuesta por los segundos, y condena á los demandados á que dentro de diez días á contar desde que sea firme la sentencia, rindan cuentas de la administración de los bienes del ausente D. José Otero, y abonen el saldo líquido que resulte, y entreguen la hijuela del padre y madre de dicho ausente, sin hacer especial condena de costas de primera instancia.

En el pleito seguido en el Juzgado de Mondodio entre Amalia Otero Marful y Juana López Rego y otros, sobre rendición de cuentas y otros extremos, dictó sentencia la Sala de lo Civil, confirmando la apelada con las costas de esta instancia, por la que se estima la demanda propuesta por los segundos, y condena á los demandados á que dentro de diez días á contar desde que sea firme la sentencia, rindan cuentas de la administración de los bienes del ausente D. José Otero, y abonen el saldo líquido que resulte, y entreguen la hijuela del padre y madre de dicho ausente, sin hacer especial condena de costas de primera instancia.

En el pleito seguido en el Juzgado de Mondodio entre Amalia Otero Marful y Juana López Rego y otros, sobre rendición de cuentas y otros extremos, dictó sentencia la Sala de lo Civil, confirmando la apelada con las costas de esta instancia, por la que se estima la demanda propuesta por los segundos, y condena á los demandados á que dentro de diez días á contar desde que sea firme la sentencia, rindan cuentas de la administración de los bienes del ausente D. José Otero, y abonen el saldo líquido que resulte, y entreguen la hijuela del padre y madre de dicho ausente, sin hacer especial condena de costas de primera instancia.

En el pleito seguido en el Juzgado de Mondodio entre Amalia Otero Marful y Juana López Rego y otros, sobre rendición de cuentas y otros extremos, dictó sentencia la Sala de lo Civil, confirmando la apelada con las costas de esta instancia, por la que se estima la demanda propuesta por los segundos, y condena á los demandados á que dentro de diez días á contar desde que sea firme la sentencia, rindan cuentas de la administración de los bienes del ausente D. José Otero, y abonen el saldo líquido que resulte, y entreguen la hijuela del padre y madre de dicho ausente, sin hacer especial condena de costas de primera instancia.

En el pleito seguido en el Juzgado de Mondodio entre Amalia Otero Marful y Juana López Rego y otros, sobre rendición de cuentas y otros extremos, dictó sentencia la Sala de lo Civil, confirmando la apelada con las costas de esta instancia, por la que se estima la demanda propuesta por los segundos, y condena á los demandados á que dentro de diez días á contar desde que sea firme la sentencia, rindan cuentas de la administración de los bienes del ausente D. José Otero, y abonen el saldo líquido que resulte, y entreguen la hijuela del padre y madre de dicho ausente, sin hacer especial condena de costas de primera instancia.

En el pleito seguido en el Juzgado de Mondodio entre Amalia Otero Marful y Juana López Rego y otros, sobre rendición de cuentas y otros extremos, dictó sentencia la Sala de lo Civil, confirmando la apelada con las costas de esta instancia, por la que se estima la demanda propuesta por los segundos, y condena á los demandados á que dentro de diez días á contar desde que sea firme la sentencia, rindan cuentas de la administración de los bienes del ausente D. José Otero, y abonen el saldo líquido que resulte, y entreguen la hijuela del padre y madre de dicho ausente, sin hacer especial condena de costas de primera instancia.

En el pleito seguido en el Juzgado de Mondodio entre Amalia Otero Marful y Juana López Rego y otros, sobre rendición de cuentas y otros extremos, dictó sentencia la Sala de lo Civil, confirmando la apelada con las costas de esta instancia, por la que se estima la demanda propuesta por los segundos, y condena á los demandados á que dentro de diez días á contar desde que sea firme la sentencia, rindan cuentas de la administración de los bienes del ausente D. José Otero, y abonen el saldo líquido que resulte, y entreguen la hijuela del padre y madre de dicho ausente, sin hacer especial condena de costas de primera instancia.

RECOMENDAMOS AL PUBLICO NUESTRA

MÁQUINA DOMÉSTICA BOBINA CENTRAL

Esta máquina sirve lo mismo para uso doméstico como para hacer primorosos trabajos artísticos...

MÁQUINAS SINGER PARA COSER

Cantón Grande, 6 y 7.-La Coruña

La Catalana

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES, A PRIMA FIJA 37 AÑOS DE EXISTENCIA



Esta acreditada Compañía, creada exclusivamente con capitales españoles, ha omitido desde su fundación más de 140.000 pólizas...

Agentes en todas las poblaciones importantes de esta región

LA COMPETIDORA

FÁBRICA DE TELAS Y JERGONES METÁLICOS

Ricardo Sánchez

Calle de la Independencia (Campo de Artillería) PRECIOS SIN COMPETENCIA FABRICACION ESMERADA EXPORTACION A PROVINCIAS

Confites antivenéreos



Roob antisifilítico inyección vejetal COSTANZI

Las celebridades médicas nacionales y extranjeras, después de una larga experiencia, se han convenido y certificado, que para curar radicalmente la purgación reciente y crónica...

También certifican que para curar cualquier enfermedad sífilítica, en vista de que el iodo y el Mercurio son dañinos para la salud...

Advertisement for DVA-LECTINA BILLON, a product against neurasthenia, anemia, and intellectual exhaustion.

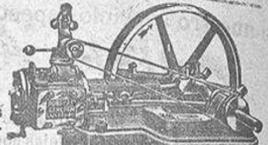
A PESETAS 2'50 SEMANALES GRANDES DESCUENTOS AL CONTADO Enseñanza gratis á domicilio

MAGNESIA DE BISHOP

Advertisement for Magnesia Bishop, a refreshing beverage with medicinal properties.

Robey y C.

Constructores de Máquinas y calderas de vapor Fijas, Semi-fijas, y Locomóviles para la industria y minería.



OTTO GERDTZEN

Marqués de San Esteban, 10, Gijón. Apartado 146, Bilbao. Almacenes de maquinaria y accesorios de todas clases y para todas las industrias.

TURBINAS: Se hacen estudios y se facilitan presupuestos para aprovechamiento de fuerza hidráulica. Siempre hay existencia en esta casa...

OTTO GERDTZEN

Marqués de San Esteban 10. GIJÓN - Apartado 146, BILBAO Para más detalles, Alejandro San Martín. -CORUÑA

"AURORA"

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS - BILBAO CAPITAL: 20.000.000 DE PESETAS Seguros MARÍTIMOS, INCENDIOS, VALORES, RENTAS VITALICIAS

Papel viejo se vende en esta administración.

Servicio de la Compañía Trasatlántica DE BARCELONA

LÍNEAS DE CUBA Y MÉJICO El día 19 de Noviembre saldrá de Santander y el 20 de La Coruña el magnífico vapor

ALFONSO XII Directamente para la Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico, con trasbordo en la Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

LÍNEA DE NEW YORK, CUBA Y MEJICO El día 26 de Octubre saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

CATALUÑA Directamente para New York, Habana, y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos, Florida de Cuba e Isla de Santo Domingo.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA El día 11 de Noviembre saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

BUENOS AIRES Directamente para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabánilla, Curaçao, Puerto Caobío y la Guayra...

LÍNEA DE FILIPINAS El día 24 de Octubre saldrá de Liverpool y el 26 de La Coruña el vapor

ISLA DE LUZÓN Directamente para Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia y Barcelona, de donde saldrá el 7 de Noviembre directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila...

LÍNEA DE BUENOS AIRES El día 2 de Noviembre saldrá de Barcelona, el 3 de Valencia, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz el vapor

REINA MARIA CRISTINA Directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. Los pasajeros de Galicia embarcarán en la Coruña el 31 de Octubre en un vapor de la Compañía á trasbordo en Cádiz.

LÍNEA DE CANARIAS El día 17 de Noviembre saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz, el vapor

MANUEL L. VILLAYERDE Directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma, y Santa Cruz de Tenerife, regresando á Barcelona por Cádiz, Alicante y Valencia.

LÍNEA DE FERNANDO POO El día 25 de Noviembre saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

San Francisco para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de África y Golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes. Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados.

Informará en la Coruña la Agencia de la Compañía Trasatlántica.

Papelería de Ferrer

OBJETOS DE ESCRITORIO, DIBUJO, PINTURA Y FOTOGRAFIA TALLERES DE FOTOGRAFADO. - Especialidad en reproducciones artísticas en colores.

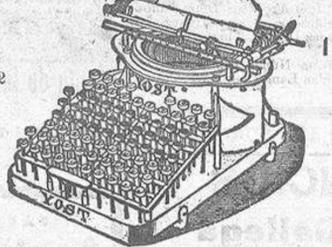
TALLERES DE IMPRENTA. - Impresión de toda clase de trabajos en negro y colores. Real, 61.-Coruña

Sobres comerciales á 5 ptas.

GRAN ÉXITO!! LA YOST N.º 10

NUEVO MODELO REFORMADO - SUPERA A TODAS LAS MAQUINAS DE ESCRIBIR

SUCURSALES EN ESPAÑA: Barcelona: Rambla de Santa Mónica, 2. Bilbao: Lelesma, 4. Sevilla: Sierpes, 93. Zaragoza: D. Jaime 1, 37. Valencia: Zurradores, 10 y 12.



Dirección general para España 17-Espoz y Mina, 17-MADRID

Se hacen copias y traducciones á precios baratísimos

Automovilistas BUJIA "LUTHI"

CON CAMPANA DE NIKEL PURO La única inengrasable con testimonio de la casa

"MERCEDES" Agentes generales en España Ruiz de Velasco, Pite y C. La Coruña

Servizio Italo Spagnuolo NAVIGAZIONI A VAPORE Servicio rápido entre España é Italia

Salidas quincenales Para Génova, Liorna, y Nápoles saldrá de este puerto el 10 de Noviembre el magnífico y rápido vapor

HELVETIA Admite pasajeros de 1.ª y 3.ª clase y carga. Recibe carga á flete corrido para Marsella, Pireo, Palermo, Alejandria, Constantinopla, Glatz, Brail, Odessa, Trieste, Singapore, Post Said, Suez, Aden, Bombay, Hong Kong y demás puertos de Oriente.

Estos vapores efectuarán la descarga sobre los muelles de la Dársena en Génova, economizando los gastos de desembarque, que asciende á liras 2'25, por 100 kilogramos.

Para informes dirigirse á su consignatario D. Pablo Meyer, Plaza de Mina, 1. Coruña.

Fábrica de paraguas y sombrillas de A. CASTRO

Real, 20.-Coruña Ventas al por mayor y detall. -Grandes novedades en bastones y abanicos

Artículos para cementerio

Buen surtido. Precios reducidos Viuda de H. Hervada CORUÑA

Norddeutscher Lloyd

COMPANIA DE VAPORES CORREOS DEL LLOYD NORTE ALEMÁN, DE BREMEN Servicio á la Isla de Cuba

SALIDAS FIJAS DE LA CORUÑA EL 21 DE CADA MES El 21 de Noviembre de 1908 saldrá de este puerto para la Habana, Cienfuegos y Manzanillo el magnífico y rápido vapor correo alemán.

COBLENZ Admite carga y pasajeros de cámara y 3.ª clase para los puertos arriba mencionados. A este vapor seguirá el

ROLAND MAINZ el 21 de Diciembre el 21 de Enero

Esta Compañía á la llegada de sus vapores á la Habana tiene como de costumbre vapores para conducir los pasajeros y el equipaje á tierra libres de todo gasto.

Estos vapores, construídos á propósito para el transporte de pasajeros, son los que tienen las mejores condiciones, de todos los vapores que entran en este puerto, para el pasaje de tercera clase, el que puede pasarse por toda la cubierta del barco, dándose en cama con ropa, pan fresco, vino á todas las comidas y asistencia médica gratis.

Estos vapores están dotados de luz eléctrica y lleven camareros y cocineros españoles para el pasaje de 3.ª clase. Para informes dirigirse al agente de la Compañía D. Pablo Meyer, Plaza de Mina número 1. La Coruña.

Gran almacén de música y pianos DE JANUTO BEREÁ Y C.ª

REAL, NUM. 38, LA CORUÑA Pianos á 900 pesetas. Pianos alemanes Rónisoh. Pianos Estela, (antiguo Bernaroggi). Pianos Ortiz y Cussó, (Construcción Norte-Americana)

Esta casa garantiza doblemente los pianos que vende Venta á plazos de 25 pesetas mensuales. Pianos de alquiler. Armonios é Instrumentos para Banda y Orquesta. Añapaciones y Taller de reparaciones.

OSTRAS

DIARIAMENTE FRESCAS Y ABIERTAS A MÁQUINA las del Parque del Dock, único de El Pasaje

Se venden en los depósitos: Casa Peltier, confitería, Real, 90. -Kiosko El Pasaje de la Plaza de abastos. -Restaurants de Francia, de Europa, La Perla, Fornos, El Buen Gusto y Cantón Pequeño 20.

Lino Pérez

REAL, 43-CORUÑA-REAL, 43 Kioskos al lado del Teatro y del Obelisco del Cantón

Imenso surtido en Tarjetas postales. Infinidad de colecciones de todos gustos, clases y precios. Imposible competencia. Albums para las mismas en mil estilos. Tarjetas de felicitación. -Como siempre, esta casa recibe lo más bonito, elegante y barato. Periódicos y semanarios.

OBRAS Todas las novedades que se publican en Madrid, Barcelona y Valencia se hallan de venta. La novela de Kreuzer; El matrimonio; Resurrección; La esclavitud moderna; Amor y libertad; Placeres viciosos, etc., de Tolstoy. -El beso de una muerta; La huérfana de la Judería; El eco del pasado; El crimen de la Condesa, etc., de Carolina Invernizio. -Quo vadis; El diluvio; Los cruzados; Luchar en vano; Flania, etc., de Sienkiewicz. -En la estepa; Cain y Artemir; de Gorik. -Cosas batallas, de J. Victor Tomey. -La reliquia de Eça, de Queiros; La guerra de Cuba y Filipinas, por un testigo.

Obras de Zola y de Ponsou du Terrail. La ola Maupassant; La muerte de los dioses, de Merejowski. -Centinela... ¡Alerta!, de Matilde y Serao. -Cuentos del Júcar, de la Torre. -La caída del abate Mounret, de Zola. -La vida, el amor y la muerte, de Schopenhauer. -La alegría de amar, de Orts Ramos. -La hija de D. Quijote, de Agusty. -Las diabólicas, de Aurevilly.

Obras de Voltaire. Todas las obras anunciadas y mil tomos más de los mejores son á una peseta. Biblioteca de las industrias lucrativas. La más barata y de más utilidad, á más clara y conveniente de cuantas se han publicado, á una peseta tomo. Novenas de todos los santos. Devocionarios. Todos los libros religiosos más corrientes. Papel para basares. Objetos de escritorio. Libros de cocina prácticos y claros, desde una peseta. Secretario de los amantes. Oráculos. Arte de hacer diabluras, etcétera. Cuentos para niños, desde cinco céntimos.

LINO PÉREZ

REAL, 43-CORUÑA-REAL, 43 Kiosko al lado del Teatro y del Obelisco del Cantón

The Pacific Steam navigation company Compañía de navegación por vapor del Pacífico

PAQUETES CORREOS INGLESES NUEVO SERVICIO BIMESTRAL Directo para la Argentina, Chile y Perú

Próximas salidas de la Coruña: Vapor CALIFORNIA el 22 de Noviembre ORCANIA el 17 de Enero de 1904

Admitiendo pasajeros de 1.ª y 3.ª clase para Santa Cruz de Tenerife, Buenos Aires, Bahía Blanca Puerto Madryn, Punta Arenas y los principales puertos del Pacífico hasta el Callao. Agentes: Sobrinos de José Pastor.

LA AUSTRIACA

FÁBRICA DE CERVEZAS DE SANTANDER Depósito general Francisco Macho Fernández CAMINO DE LA ESTACIÓN, 67 Avisos: Olmos, 8: Coruña Se sirve á domicilio

Empresade navegacion á vapor La Belica SEVILLA

antes M. Sanz y compañía Esta antigua y acreditada empresa de vapores tiene establecidas salidas semanales del puerto de la Coruña, para los de Carril, Villagarcía, Vigo, Cádiz, Sevilla, Málaga Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, Londres y Amberes.

Admite carga y pasajeros. Consignatario: D. Eduardo del Pío Cantón Pequeño, 9

Hamburg-Sudamerikanische

Dampfschiffahrts - Gesellschaft Compañía Hamburguesa Sudamericana de vapores correos al Rio de la Plata

Para Monteideo y Buenos Aires, directamente, sin hacer ninguna escala en el Brasil saldrán de este puerto los vapores siguientes:

El 11 de Noviembre TIJUCA el 18 de » TU CUMAN el 25 de » CAP VERDE

Admiten carga y pasajeros. Estos buques están libres de cuarentena á su llegada á Montevideo y Buenos Aires, porque no hacen escala en ningún puerto del Brasil.

Estos buques tienen magníficas instalaciones para los pasajeros de tercera clase. Se hallan dotados de luz eléctrica. Llevan cocineros y camareros españoles. Para más informes dirigirse á los representantes en la Coruña. Sres. Eitza de Moresani Dolmetsch, Real, 47

CARNICERO

Ostras frescas de los primitivos parques del Pasaje ABIERTAS A MÁQUINA DEPÓSITOS

LA GRAN ANTIQUA Sres. Beigano Baus y H.ºº Riego de Agua, 54 Juana de Vega, 3

Teléfonos, 46 y 58

ULTIMAS NOVEDADES DE PARIS

en sombreros para señoras y niños y velillos para la cara. ACREDITADÍSIMA Manuela Serantes 44.-Riego de Agua.-44

Única casa para reformas de sombreros para señoras y niños

The Pacific Steam Navigation Company

Compañía de vapores correos de Pacífico Directamente para Montevideo, Buenos Aires, Valparaíso y demás puertos del Pacífico, saldrán de este puerto:

El vapor ORUBA el 1.º de Noviembre OROPESA el 15 de » ORAVIA el 19 de »

Admitiendo pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, correspondencia y carga para el Pacífico. Agentes en la Coruña Sobrinos de José Pastor, Plaza de Meyer, Plaza de Mina, número 1. La Coruña.

Norddeutscher Lloyd-Bremen

Compañía de vapores correos del Lloyd Norte Alemán SERVICIO DE LA AMERICA DEL SUR

Para Montevideo y Buenos Aires, directamente, sin escala en el Brasil, saldrá de este puerto el magnífico vapor.

ERLANGEN el 30 de Octubre PFALZ el 13 de Noviembre HELGOLAND el 27 de »

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Estos vapores, construídos á propósito para el transporte de pasajeros, tienen magníficas instalaciones para los de tercera clase, dándoseles en cama con ropa, pan fresco, vino á todas las comidas y asistencia médica gratis.

Estos vapores están dotados de luz eléctrica y llevan cocineros y camareros españoles. Para informes dirigirse al agente de la Compañía D. Pablo Meyer, Plaza de Mina, número 1. La Coruña.